



DATOS IDENTIFICATIVOS

AREA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO.

DELEGACIÓN ESPECIAL DE INICIATIVAS EUROPEAS Y EMPRENDIMIENTO.

Sección de Iniciativas Europeas y Desarrollo Económico

FINES/MISIÓN Y OBJETIVOS

FINES/MISIÓN

La Sección de Iniciativas Europeas y Desarrollo Económico de la Diputación de Almería ofrece un servicio dirigido a elevar los niveles de formación, cualificación y capacitación profesional, promoviendo la empleabilidad mediante una oferta adecuada de conocimientos, capacidades y competencias que respondan a las necesidades actuales y futuras del mercado de trabajo, que permitan en última instancia la inserción socioprofesional.

Más información en el enlace: [Guía de Servicios](#)

OBJETIVOS

El objetivo perseguido con la publicación de esta Carta de Servicios es facilitar información de nuestros servicios, así como de los compromisos ligados a ellos y los derechos y obligaciones de los alumnos participantes en las acciones formativas que desde esta Delegación se desarrollen.

Dicho objetivo general se concreta en los siguientes específicos:

- Promover la formación profesional para el empleo dirigida a personas desempleadas.
- Informar a la ciudadanía sobre la oferta formativa conducente a Certificados de Profesionalidad prevista en esta Sección.
- Informar a la ciudadanía sobre la oferta formativa no conducente a Certificados de Profesionalidad prevista en esta Sección.
- Informar a la ciudadanía sobre la oferta de formación teórico – práctica con prácticas profesionales no laborales prevista en esta Sección.
- Promover la participación de agentes socioeconómicos para detectar necesidades formativas para el empleo en la provincia.
- Informar a la ciudadanía de los requisitos de acceso a las distintas modalidades de formación previstas en esta Sección.
- Promover la adquisición de destrezas profesionales a través de la realización de prácticas profesionales no laborales.

MARCO LEGAL

- Política de promoción del empleo de la Diputación de Almería
- LAULA, Art. 9.21, Art. 11.1 a) y Art. 12.1 e) f)
- Estatuto de Autonomía
- Ley 7/85 de Bases de Régimen Local
- Normativa reguladora de la Convocatoria Pública de Ayudas y Subvenciones específica del Plan-Programa y/o Proyecto de desarrollo local.
- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por el que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, y normativa que la desarrolla.
- Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.
- Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, (modificado por el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre y por el Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo).
- Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009 de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.



MARCO LEGAL

- Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.
- Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.
- Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS

En la prestación de cualquiera de los servicios relacionados en el punto anterior es importante que conozca cuáles son sus derechos en la relación que establece con nosotros, pero también cuales son las obligaciones.

DERECHOS DE LOS USUARIOS/AS

- Acceder a los servicios en condiciones de igualdad.
- Recibir información suficiente, veraz y comprensible sobre las prestaciones y recursos disponibles y requisitos para acceder a ellos.
- Recibir una formación profesional teórico-práctica gratuita, así como los conocimientos y controles necesarios para evitar riesgos laborales en el trabajo.
- Tener un seguro de riesgo de accidentes por asistencia a cursos establecidos en la normativa de aplicación.
- Recibir ayudas y becas establecidos en la normativa de aplicación.
- Recibir certificado y/o diploma de la formación adquirida siempre que cumpla con los requisitos establecidos para ello.

RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS/AS

- Asistir y seguir con aprovechamiento la formación (siendo obligatorio la justificación de faltas de asistencia).
- Cumplir las normas de convivencia, requisitos, y procedimientos establecidos en los diferentes programas.
- Seguir las orientaciones establecidas por los profesionales, participando activamente en el proceso.

SERVICIOS QUE SE OFRECEN

- Formación en diferentes especialidades (con Certificado de Profesionalidad).
- Formación en diferentes especialidades (sin Certificado de Profesionalidad).
- Programas mixtos de formación y empleo.
- Formación teórico-práctica con prácticas y/o trabajos reales.
- Formación a medida de las necesidades del territorio.
- Prácticas no laborales en empresas.



COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD		
GESTIÓN Y MEJORA DEL SERVICIO	Ofrecer una información y atención a la ciudadanía eficaz, correcta y actualizada.	Valoración global de la satisfacción con el servicio de información y atención al ciudadano a través de los cuestionarios de evaluación
	Concurrir anualmente a Convocatorias de Subvenciones autonómicas, estatales y/o europeas vinculadas a la Formación.	Número de proyectos presentados anualmente
	Atender anualmente las demandas de formación de instituciones.	Número de acciones formativas realizadas en el año
	Lograr una ocupación del 100 % de las plazas ofertadas en las diferentes acciones formativas.	Porcentaje de plazas ocupadas respecto del total de plazas ofertadas
	Elaborar un programa de acciones formativas anual con un grado de satisfacción medio de 3 en adecuación de la formación, en el 75% de las personas formadas	Porcentaje de personas formadas respecto del total de personas encuestadas, que valoran la adecuación de la formación con una puntuación igual o superior a 3, en una escala de 1 a 4, en el 75% de las personas encuestadas
MATERIALES E INSTALACIONES	Mantener las instalaciones en perfecto estado de edificación y accesibilidad mediante un conveniente mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal así como a través de revisiones periódicas.	Porcentaje de personas usuarias respecto del total de personas encuestadas, que valoran las instalaciones con una puntuación igual o superior a 3, en una escala de 1 a 4, en el 75% de las personas encuestadas.
	Mantener las instalaciones en perfecto estado de orden y limpieza mediante un conveniente mantenimiento diario.	Porcentaje de personas usuarias respecto del total de personas encuestadas, que valoran las instalaciones con una puntuación igual o superior a 3, en una escala de 1 a 4, en el 75% de las personas encuestadas.
	Facilitar material actualizado en todas las acciones formativas.	Revisar el 100% del material entregado al alumnado en todas las acciones formativas.
RECURSOS HUMANOS	Asegurar que los formadores que imparten las acciones formativas poseen los conocimientos necesarios y/o experiencia profesional acorde a las materias impartidas.	Valorar el curriculum de cada formador y que este se corresponda en un 100% con los requisitos establecidos en casa especialidad formativa.
	Comunicar la admisión de los alumnos/as en los cursos pre-seleccionados antes de su comienzo, mediante teléfono, correo electrónico y/o SMS.	Informar al 100% de los alumnos/as preseleccionados y comparar con el nº de alumnos/as que contestan.
USUARIOS	Atender el 100% de las sugerencias, quejas y reclamaciones presentadas por los usuarios/as en relación a los servicios prestados de acuerdo con el plazo establecido en el Reglamento.	Porcentaje de sugerencias, quejas y reclamaciones contestadas sobre el total de recibidas en el plazo establecido.

SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES

La Diputación de Almería pone a disposición de los usuarios un sistema para la presentación de [Sugerencias y Reclamaciones](#).

INFORMACIÓN DE CONTACTO CON EL ÓRGANO PRESTADOR DEL SERVICIO

DELEGACIÓN ESPECIAL DE INICIATIVAS EUROPEAS Y EMPRENDIMIENTO.

Dirección: Carretera de Ronda, 216 - Edificio Europe Direct, 1ª planta- 04009 Almería

Horario: De lunes a viernes, de 08:30h a 14:30h

Contacto: Teléfono de Oficina: 950.211.811 / 10

Correo electrónico: desarrolloeconomico@dipalme.org

Página web: www.dipalme.org



UBICACIÓN

